

Fecha: 05/09/2024

Expediente: 400-1612/23

VISTO que por las presentes actuaciones la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, autoriza el uso de créditos, para la cobertura de un cargo Categoría 07 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" con funciones de Técnico Auxiliar Ayudante del Departamento de Soporte Técnico perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y,

CONSIDERANDO:

QUE la cobertura de dicha vacante debe ser a través de la Normativa vigente (Ordenanza N° 262/02);

Por ello el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámese a "Concurso Abierto", para cubrir un (1) cargo Categoría 07 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" de la Planta Nodocente de esta Casa de Estudios, con funciones de "Técnico Auxiliar Ayudante del Departamento Soporte Técnico" dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación de esta Unidad Académica.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido a partir del día martes 15 de octubre del corriente año, desde las 08:00 horas, y por cinco (5) días hábiles, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará a través del correo electrónico personal.concursos.jursoc@gmail.com perteneciente al Departamento de Personal de esta Unidad Académica, al cual deberán remitir toda aquella documentación que quieran acompañar y la planilla de inscripción, la que podrán descargar del sitio https://www.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/no_docentes/2024/PlanillainscripcionConcursosAbiertosNODOCENTEsseptiembre2024.docx siendo que toda la documentación deberá estar en formato PDF. Finalizando el lapso de inscripción a las 12:00 horas del quinto día hábil de haber sido abierta la misma.

Artículo 3º: Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones estipuladas en los artículos 19º, 21º y c.c. de la Ordenanza N° 262/02.

Artículo 4º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, que inicialmente, y salvo necesidades de servicio, será en el turno tarde, pudiendo ser modificada por razones funcionales y de servicio, determinada por autoridad competente para hacerlo. Percibiendo una retribución nominal mensual de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 38/00 centavos (\$ 462.550,38) según planilla de sueldos del mes de julio de 2024, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.

Artículo 5º: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza N° 262/02:

Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo Eduardo BROOK

Superior Jerárquico: Titular: Lic. Juan Esteban ZOZAYA

Nodocente propuesto por ATULP: Titular: T.G.U. Marilyn Elizabeth PAZ

Suplente: T.G.U. Juan José SANCHEZ

Nodocente de la dependencia representante del Agrupamiento: Titular: Lic. Emanuel Alberto NUCILLI

Nodocente de otra dependencia representante del Agrupamiento: Titular: Andrés BARBIERI (CeSPI)

Suplente: Soledad VILLAMAYOR (CeSPI)

Artículo 6º: La lista de aspirantes inscriptos, en condiciones de ser evaluados, se publicará en la cartelera de la Oficina de Personal de la Facultad, durante cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente al cierre del período de inscripción, pudiendo durante ese lapso solicitar vista de la documentación presentada, por los otros aspirantes al email personal.concursos.jursoc@gmail.com.

Artículo 7º: La nómina de los Miembros del Jurado se hará pública en las carteleras de la Oficina de Personal, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día subsiguiente a la publicación señalada en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en los Artículos 33º del Decreto 366/06 y 6º de la Ordenanza N° 262/02, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34º del referido Decreto y 5º de dicha Ordenanza.

Artículo 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día lunes 11 de noviembre de 2024, a partir de las 13:00 horas, con el siguiente temario general: (Art. 28º inc. f) del Decreto 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262/02):

Conocimientos teórico-práctico sobre:

- Estatuto de la UNLP.
- Ordenanza N° 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Protocolo de violencia de género de la UNLP.
- Resolución N° 5792/19 de la Presidencia sobre Licencias por violencia de género.
- Conocimientos Generales de Hardware:
 - Componentes de una computadora: CPU, RAM, disco duro, placa madre, etc.
 - Periféricos: impresoras, escáneres, monitores, etc.
 - Diagnóstico y resolución de problemas de hardware.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Sistemas Operativos:
 - Instalación y configuración de sistemas operativos Windows, Linux y macOS.
 - Administración básica de usuarios y permisos.
 - Diagnóstico y resolución de problemas comunes del sistema operativo.
 - Uso de herramientas de línea de comandos en Windows y Linux.
- Redes y Conectividad:
 - Conceptos básicos de redes: IP, subredes, DNS, DHCP, etc.
 - Configuración de dispositivos de red (routers, switches).

- Diagnóstico y solución de problemas de conectividad de red.
- Seguridad en redes: firewall, VPN, configuración de seguridad inalámbrica.
- Software de Oficina y Productividad:
 - Instalación y configuración de software de oficina (Microsoft Office, LibreOffice).
 - Gestión de correos electrónicos y configuración de clientes de correo.
- Soporte y Atención al Cliente:
 - Técnicas de atención al cliente y comunicación efectiva.
 - Gestión de tickets de soporte y documentación de incidencias.
 - Procedimientos de escalado y seguimiento de problemas.
- Seguridad Informática:
 - Principios básicos de seguridad informática.
 - Identificación y prevención de malware, virus y phishing.
 - Uso de herramientas de seguridad y antivirus.
 - Políticas de seguridad y privacidad de datos.
- Virtualización y Computación en la Nube:
 - Conceptos básicos de virtualización y uso de máquinas virtuales.
 - Configuración y uso básico de servicios de almacenamiento en la nube.
- Herramientas de Diagnóstico y Monitorización:
 - Uso de herramientas para el diagnóstico de problemas de hardware y software.
 - Monitorización de sistemas y redes.

Artículo 9º: Facultar al Jurado a modificar el lugar, postergar la fecha de la prueba de oposición, y/o a modificar la modalidad de la misma, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

Artículo 10º: Comuníquese a los Miembros del Jurado designados. Cumplido pase al Departamento de Personal para su amplia publicidad y la prosecución de las actuaciones.

RESOLUCIÓN Nº 564/24

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTIN ROMAN BRUNIALT

Secretario Administrativo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Resolución Decanal Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 564 / 2024

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/09/2024 13:20:51
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/09/2024 13:21:27
Razon: Autorizado por Martin Roman Brunialti



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/09/2024 16:26:18
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri